

249

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 MAYO 2021

Expediente 1100131030232018 00291 00

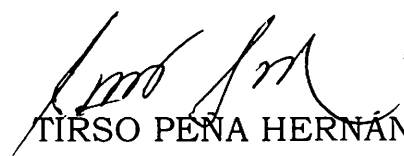
En atención al escrito que antecede, se dispone:

Conforme lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá en providencia mayo 30 de 2019 (fl. 30-31 C-2), por secretaría, a costa de la parte demandante, expídase copia auténtica del fallo que en el asunto se emitió, copia del oficio de cancelación de inscripción de demanda debidamente actualizado, acta de entrega del predio expropiado y copia del depósito judicial allegado como indemnización.

Asimismo, entréguese al extremo demandado, los dineros existentes para el presente asunto y que se aducen como indemnización, hasta por el monto de \$46'613.010, conforme lo dispuso el superior en el numeral segundo del referido fallo, se ser necesario previo fraccionamiento déjense las constancias del caso.

Para la entrega de dichos dineros, coordínese cita.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

